

**MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA**  
**ACTA N°30/2022**

En Sevilla, **15 de septiembre de 2022** siendo las 11,00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

D. JAIME PEREZ PEREZ  
Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

**VOCALES**

D.JOSE ANTONIO REGODÓN  
Letrada de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.DOMINGO PEREZ TORRES  
Interventora del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS  
Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

**SECRETARIA:**

Dña. VIRGINIA MORA BENÍTEZ  
Jefa de Servicio de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 2.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL EXPEDIENTE PA 21/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE**

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/12





**CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 5

**DRAGUER MEDICAL HISPANIA S.A**  
**AGENOR MANTENIMIENTOS S, A.**  
**ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L.**  
**SERVEO SERVICIOS S.A.U**  
**ASIME S, A**

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 4

**DRAGUER MEDICAL HISPANIA S.A**  
**AGENOR MANTENIMIENTOS S, A.**  
**ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L.**  
**ASIME S, A**

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE. 1

**SERVEO SERVICIOS S.A.U.-** Tiene que presentar en el plazo de tres días naturales:

Anexo III, indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando el importe, en su caso, y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización,

**3.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL EXPEDIENTE PA 22/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (MESA 1)**

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/12



N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 7

**A.P.R. 1998 S.L.**  
**AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.**  
**ASIME S.A.**  
**GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.**  
**SERVEO SERVICIOS S.A.U.**  
**UTE EULEN S.A – GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.**  
**UTE VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.- ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L.**

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 7

**A.P.R. 1998 S.L.**  
**AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.**  
**ASIME S.A.**  
**GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.**  
**SERVEO SERVICIOS S.A.U.**  
**UTE EULEN S.A – GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.**  
**UTE VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.- ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L.**

**4.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL EXPEDIENTE PA 165/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LOS DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFE - SEVILLA NORTE Y SEVILLA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA. MESA 1)**

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC:3

**AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.**  
**ASIME S.A.**  
**SERVEO SERVICIOS S.A.U.**

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/12





N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 3

**AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.**

**ASIME S.A.**

**SERVEO SERVICIOS S.A.U.**

**5.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL EXPEDIENTE PA 201/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DIVERSO, LENCERIA Y ALIMENTACION, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁMBITO DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (MESA 1)**

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 2

**SEVERIANO SERVICIO MOVIL S.A.**

**CENTRO DE NEGOCIOS OCON S.L.**

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 2

**SEVERIANO SERVICIO MOVIL S.A.**

**CENTRO DE NEGOCIOS OCON S.L.**

**6.- SUBSANACION DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TECNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PA 191/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y ALTA TENSIÓN DISTRITOS Y CTTC (MESA 2)**

Se comprueba por SIREC la documentación presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

**LA ELÉCTRICA INDUSTRIAL S.L. - Admitida**

Posteriormente se procede a la apertura del Sobre 2 , y se remite a la comisión técnica la documentación para la elaboración del informe Técnico de criterios no automáticos.

**7.- SUBSANACION DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TECNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PA 71/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL REFRIGERIO DE LOS DONANTES DE SANGRE Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, CON DESTINO AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA,**

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/12	



**ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA. (MESA 2)**

Se comprueba por SIREC la documentación presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

**SERUNIÓN.** - Admitida

Posteriormente se procede a la apertura del Sobre 2, y se remite a la comisión técnica la documentación para la elaboración del informe Técnico de criterios no automáticos.

**8.- SUBSANACION DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 DEL EXPEDIENTE PAS 164/2021 OBRAS DE INSTALACIÓN DE UNA ENFRIADORA REFRIGERADA POR AIRE DE ALTA EFICIENCIA, PARA LA REPOSICIÓN DE LA EXISTENTE POR OBSOLETA DE NEONATOS 2 DEL HOSPITAL DE LA MUJER DEL CAMPUS HUVR DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 2)**

Se comprueba por SIREC la documentación presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

- **GUADALCLIMA SL.** - Admitida

- **TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL.** - Admitida

**9.- SUBSANACION DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 DEL EXPEDIENTE PAS 91/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN PLANTA SEMISÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 2)**

Se comprueba por SIREC la documentación presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

- **CIECA S.L.**- Admitida

**10.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 64/2022 SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO DEL CAMPUS HUVR, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU. (MESA 3)**

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/12



Se entrega por parte de la secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

**11.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENT PAS 78/2022 OBRAS DE ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CRIOPRESERVACIÓN PARA EL LABORATORIO DE TEJIDOS DE LA PLANTA 1ª DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU (MESA 5)**

Por la Secretaria se hace entrega del informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna de las ofertas son anormalmente bajas, aprobándose la misma y elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la siguiente empresa por resultar la oferta con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose al presente Acta y formando parte de la misma.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a las empresas que abajo se relacionan para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS S.A.-**

1) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2) Si la persona licitadora no estuviera en el ROLECE, o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona contratista, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 69 de la LCSP.

b) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/12	

Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

c) El D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

3) Documentación indicada en el apartado 15.1 del Cuadro Resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 88 de la LCSP.

Solvencia Económica y Financiera (artículo 87.1. a) de la LCSP):

Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

-Solvencia Técnica (artículo 88.1. a) de la LCSP):

Se presentará una relación de las principales obras ejecutadas, en el curso de los cinco últimos años, del mismo tipo y naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que han de estar avaladas por certificados de buena ejecución; que indicarán su importe, fechas el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a término, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste, o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos y/o privados no inferior a tres, acompañados de sus certificados correspondientes.

Dado que el presente contrato el valor estimado es inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Como mínimo se deberá disponer de:

- Un Jefe de Obras con titulación de Ingeniero o Ingeniero Técnico con una experiencia mínima de tres años.
- Un encargado de obra con una experiencia mínima de tres años.

Clasificación del contratista:

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/12	

El licitador también podrá acreditar su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma (artículo 77.1, a) de la LCSP):

La clasificación correspondiente al contrato es la siguiente:

Subgrupo J.05

Categoría del Contrato 1

En todo caso deberá aportar declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del estado (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, en caso de este último.

En caso de Unión Temporal de Empresas, la solvencia o clasificación será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia o clasificaciones de las empresas agrupadas.

En su caso, el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP cuando la empresa propuesta recurra a la capacidad de otras entidades, presentará el compromiso suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

4) El licitador deberá presentar declaración, conforme al Anexo II A, en la que se comprometa a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato un Ingeniero o Ingeniero Técnico con dedicación plena a pie de obra durante todo el tiempo de su ejecución y que hará las funciones de Jefe de Obra.

5) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Seguridad Social, o ejerza actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas.

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/12	

6) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

7) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía.

8) El importe de la garantía definitiva, que deberá acreditarse en documento original, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, según se establece en el apartado 11.1 del Cuadro Resumen. 6.263,5 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención del precio. En este caso, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla.

**12.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC DEL EXPEDIENTE PAS 182/2021 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE PARA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y ÁREA ADMINISTRATIVA EN HOSPITAL "LA MERCED", ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU. (MESA 6)**

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

**CASTILLO DOMINGUEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.** -Admitida provisionalmente, tiene que presentar en el plazo de tres días naturales:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Si la persona licitadora no estuviera en el ROLECE, o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, deberá presentar la siguiente documentación:

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022	
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/12	

- a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona contratista, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- b) Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 69 de la LCSP.
- c) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.
- d) El D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía.

4. Documentación indicada en el apartado 15.1 del Cuadro Resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 88 de la LCSP.

En todo caso deberá aportar declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del estado (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, en caso de este último.

En caso de Unión Temporal de Empresas, la solvencia o clasificación será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia o clasificaciones de las empresas agrupadas.

En su caso, el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP cuando la empresa propuesta recurra a la capacidad de otras entidades, presentará el compromiso suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/12





La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

**13.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN//PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAS 75/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO VASCULAR MONOPLANO EXISTENTE EN LA SALA C DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA SITUADO EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 7)**

Por SIREC se comprueba la documentación solicitada a las empresas, con el siguiente resultado:

**CIECA S.L.**-Se le solicita en el plazo de tres días naturales, aclaración debido a que la documentación aportada por el ROLECE no es suficiente, necesitamos la siguiente información sobre su representante José Manuel Rodríguez Fernández:

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de la Administración Sanitaria.

**14.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN//PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAS 76/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO VASCULAR MONOPLANO EXISTENTE EN LA SALA B DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA SITUADO EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 7)**

Por SIREC se comprueba la documentación solicitada a las empresas, con el siguiente resultado:

**CIECA S.L.**-Se le solicita en el plazo de tres días naturales, aclaración debido a que la documentación aportada por el ROLECE no es suficiente, necesitamos la siguiente información sobre su representante José Manuel Rodríguez Fernández:

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de la Administración Sanitaria.

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/12





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 14.30 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Página 12 | 12

<b>Código:</b>	6hWMS004PFIRMA6TaFrHksyddnLzlk	<b>Fecha</b>	20/09/2022
<b>Firmado Por</b>	JAIME PEREZ PEREZ VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/12

